

boletín de actualidad preventiva andaluza

20 de diciembre 2010



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

- ❖ **SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 27 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE SE ANULAN CIERTOS ASPECTOS DEL IV CC DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011**
- ❖ **AULA MÓVIL CCOO-A**
- ❖ **FPAFFE. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO**
- ❖ **IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO**
- ❖ **CELEBRADA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PRL PARA EL SECTOR DE MONTAJES**
- ❖ **SE PRESENTA LA "GUÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD". UNA HERRAMIENTA DE UTILIDAD PARA EL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA COCIDA**
- ❖ **INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA MEJORAR SEGURIDAD OCUPACIONAL Y SALUD: UNA REVISIÓN DE LA PERSPECTIVA EUROPEA. NUEVA PUBLICACIÓN DE EU-OSHA.**
- ❖ **GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DOMÉSTICOS**
- ❖ **EUROPEAN WORKING CONDITIONS OBSERVATORY (EWCO)**
- ❖ **OECT. ESTUDIO DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECANICAS EN DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO**
- ❖ **RIESGOS POR VIBRACIÓN DEL CUERPO ENTERO Y VIBRACIÓN LOCALIZADA MANO-BRAZO. GUÍA PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**
- ❖ **EXPOSICIÓN AL LÁTEX RIESGO DE SENSIBILIZANTES LABORALES. ASPECTOS BÁSICOS.**
- ❖ **ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE SE DETERMINA EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL POR LAS PERSONAS FACULTATIVAS MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SE CREA EL FICHERO DE CARÁCTER PERSONAL «COMUNICACIÓN SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL»**
- ❖ **ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2008, POR LA QUE SE CREA EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS COMO CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN NUEVOS MODELOS DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y DE RENOVACIÓN, DE COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS, DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN ESTE REGISTRO**

Portada

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 27 DE OCTUBRE DE 2010, POR LA QUE SE ANULAN CIERTOS ASPECTOS DEL IV CC DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El Tribunal Supremo, en Sentencia recaída el 27 de octubre de 2010, ha estimado que son nulos los siguiente puntos del IV Convenio Colectivo del Sector de la Construcción:

- El punto sexto, "Seguridad y salud en el trabajo", del apartado b), nº1 del art 12, es decir la posibilidad de que no se pueda negociar en ámbitos inferiores , aspectos relativos a seguridad y salud laboral
- La referencia a la propuesta en materia de reconocimientos médicos que a título de ejemplo, se contiene el apartado d), del art 130, establecida como ejemplo de contenidos de las funciones de la Comisión Paritaria Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo
- La Disposición Transitoria 4ª, relativa a la implantación progresiva de la TPC, en concreto, el aspecto relacionado con consideración de imprescindible de la obtención progresiva de la Tarjeta Profesional de la Construcción por parte de los trabajadores y su exigencia por parte de las empresas, proceso que se desarrollará a lo largo del periodo de vigencia del Convenio y que adquiriría carácter obligatorio a partir del 31 de diciembre del año 2011

Puede consultar el texto completo de la Sentencia del TS, picando en este enlace:

<http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=TS&reference=5798840&links=TARJETA%20PROFESIONAL%20DE%20LA%20CONSTRUCCION&optimize=20101216>

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD" CURSO 2010-2011

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crear_seguridad/presentacion.php

Previsión CÓRDOBA:

FECHA DE LA CAMPAÑA ESCOLAR CON LA UNIDAD MÓVIL: DEL 17 AL 28/01/2011

COLEGIOS	LOCALIDADES
VISTA ALEGRE	CÓRDOBA
ALJOXANI	CÓRDOBA
ALFONSO CHURRUCA	CÓRDOBA

TIRSO DE MOLINA	CÓRDOBA
HERNÁN RUIZ	CÓRDOBA
LA ADUANA	CÓRDOBA
AVERROES	CÓRDOBA
SALVADOR VINUESA	CÓRDOBA
SANTUARIO	CÓRDOBA
COLÓN	CÓRDOBA

AULA MÓVIL CCOO-A

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
DICIEMBRE	CÓRDOBA	20 A 23

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

FPAFFE. CURSOS MONOGRÁFICOS PRL DIC.-FEBRERO

El objetivo general de estos cursos es formar y capacitar de manera integral para el ejercicio de la profesión en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

Enero/ Febrero

Vigilancia salud: Exposición a productos químicos	Sevilla	7, 14, 21 y 28 de enero de 2011
Seguridad Vial Laboral	Sevilla	10, 11, 12 y 13 de enero de 2011
Medicina del Tjo.: Comunicación de Sospecha de Enf. Profesional	Sevilla	17, 18, 19 y 20 de enero de 2011
PRL en el Cuidado de Personas Dependientes	Sevilla	24, 25, 26 y 27 de enero de 2011
PRL en Operaciones de Soldadura Industrial	Sevilla	24, 25, 26 y 27 de enero de 2011
Acoso Moral: Evaluación e intervención	Sevilla	31 en. Y 1, 2 y 3 feb. De 2011

Solicitudes de admisión en:

http://www.faffe.es/opencms/opencms/es/menu_principal/Actividad/prevencion_riegos_laborales/inscripcion_monograficos_sevilla_2010.html

IV SIMPOSIO ANDALUZ DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Los próximos días 24 y 25 de marzo, se celebrará el IV Simposio Andaluz de Medicina del Trabajo. Este Simposio, declarado de interés científico-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, está organizado por la Asociación Andaluza de Medicina y Seguridad del Trabajo y la Asociación Cordobesa de Medicina del Trabajo, tendrá como temática central a los trabajadores especialmente sensibles y su adaptación frente a la realidad.

Palacio de la Merced. Excmá Diputación de Córdoba. 24 y 25 de marzo de 2011. Córdoba

ACTUALIDAD

CELEBRADA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE PRL PARA EL SECTOR DE MONTAJES

El pasado día 16 de diciembre, se celebró en el CPRL de Sevilla, una jornada de presentación del Manual de PRL para el sector de montajes.

La formación de los trabajadores del sector del metal que están sujetos a obras de construcción, está regulada en la Ley 32/2006 y el acuerdo estatal del sector del metal. Sin esta formación, tendrán restringido el acceso a cualquier obra de construcción.

En el artículo 44.1 del acuerdo estatal del sector del metal, se recogen los programas formativos y contenidos específicos y, por tanto, la formación que deben recibir los trabajadores para la obtención de la tarjeta profesional de la construcción

SE PRESENTA LA "GUÍA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD". UNA HERRAMIENTA DE UTILIDAD PARA EL SECTOR DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA COCIDA

En el sector de ladrillos y tejas, el interés y preocupación que se viene mostrando en los últimos años en asegurar una adecuada prevención y control de los riesgos laborales en las empresas para desarrollar e implementar las medidas preventivas necesarias en los lugares de trabajo, es constante.

Fruto de ello, es la "**Guía Técnica de prevención y vigilancia de la salud para el control de los riesgos y enfermedades profesionales**", financiada por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, solicitada conjuntamente por la Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas de Arcilla Cocida (**Hispalyt**), la Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de CC.OO. (FECOMA CC.OO.) y Metal, Construcción y Afines de UGT (MCA UGT), y realizada por la consultora SGS Tecnos.

En definitiva, en la Guía se identifican, evalúan y proponen medidas de prevención y de protección sobre factores de riesgo laboral de naturaleza higiénica y ergonómica presentes en áreas de trabajo de producción, con el objetivo de elaborar una Guía de Buenas Prácticas Higiénicas y Ergonómicas que sirva de referente en el sector en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y que genere conocimientos, actitudes y hábitos saludables en el desarrollo de la actividad laboral, que permitan mejorar las condiciones de trabajo.

Para el cierre del acto se contó con D^a. Mercedes Rodríguez-Caro, Directora del Departamento Desarrollo de Proyectos e Innovación del Área de Prevención y Medio Ambiente de SGS Tecnos, quien finalizó la jornada señalando el trabajo exhaustivo y valioso realizado por todas las partes con un objetivo final común, que sirva de utilidad para todos, especialmente para los trabajadores/as expuestos a estos riesgos.

Fuente: <http://www.construnario.com/notiweb/27480/se-presenta-la-guia-tecnica-de-prevencion-y-vigilancia-de-la-salud>

Puede acceder a esta Guía, picando en este enlace:

http://www.hispalyt.es/publicaciones.asp?id_cat=891#62

NOVEDADES

INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA MEJORAR SEGURIDAD OCUPACIONAL Y SALUD: UNA REVISIÓN DE LA PERSPECTIVA EUROPEA. NUEVA PUBLICACIÓN DE EU-OSHA

La Estrategia 2007-12 de la Unión Europea sobre la seguridad ocupacional y la salud (SSO) reconoce que hay una necesidad de usar incentivos económicos para motivar a las empresas para aplicar las buenas prácticas preventivas en el trabajo. La Agencia europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (UNIÓN EUROPEA-OSHA) aportó a de la reunión de esta necesidad por proporcionando la información

sobre los tipos de los incentivos económicos que con la mayor probabilidad tienen éxito

La investigación ha mostrado que incentivos externos económicos pueden motivar remotas inversiones en la prevención en todas las organizaciones y así conducir a bajar índices de los accidentes. La audiencia primaria objetivo es las organizaciones que pueden proporcionar incentivos económicos para mejorar OSH, como empresas de seguros, compañeros sociales o instituciones gubernamentales. Estas organizaciones son consideradas como intermediarios importantes para estimular remotos esfuerzos en OSH en sus empresas de cooperación, por ejemplo como los clientes de seguros. Por lo tanto una red de tales organizaciones ha sido establecida en la forma de un grupo experto, que apoya el proyecto con el consejo y ayuda a promover los resultados.

Puede consultar el texto completo [picando aquí](#)

GUÍA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DOMÉSTICOS



Ya se ha publicado la "**Guía de Prevención de Riesgos Domésticos**" elaborada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. En este manual se analizan y evalúan, con similar metodología que se emplea para un puesto o lugar de trabajo, las acciones más frecuentes que de manera cotidiana realizamos en nuestro hogar, de tal manera que de forma sencilla apreciamos los riesgos de accidentes a los que podemos estar expuestos inconscientemente si no seguimos unas pautas y recomendaciones que en el manual se detallan.

La Guía en formato PDF está disponible en la **Biblioteca Virtual** de la web de la Consejería de Empleo.

Puede acceder mediante este enlace: **[PUBLICACIONES: Guía de Prevención de Riesgos Domésticos](#)**

EUROPEAN WORKING CONDITIONS OBSERVATORY (EWCO)

Desde su lanzamiento en 1990 el Estudio de Condiciones de Trabajo Europeo, ha proporcionado una descripción de condiciones de trabajo en Europa para:

- Evalúan y cuantifican las condiciones de trabajo de ambos empleados y el mí empleado a través de Europa en una base armonizada
- Analiza relaciones entre los aspectos diferentes de condiciones de trabajo
- Identifica grupos en peligro y temas de preocupación así como de progreso
- Monitorizan las tendencias para proporcionando indicadores homogéneos sobre estas cuestiones
- Contribuye a la política europea de desarrollo

El alcance del cuestionario de estudio se ha ensanchado considerablemente desde la primera edición, a los efectos de proporcionar un cuadro comprensivo de la realidad diaria de hombres y mujeres en el trabajo. La incorporación del género ha sido una preocupación importante en los últimos comentarios del cuestionario.

Puede acceder al Estudio Europeo de Condiciones de Trabajo 2010, [picando aquí](#)

OECT. ESTUDIO DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECANICAS EN DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJO

Con la publicación del Real Decreto 1311/2005 y su posterior modificación Real Decreto 330/2009 se traspone al derecho español la Directiva 2002/44/CE sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (vibraciones).

En el mismo se indica que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como órgano científico-técnico especializado de la Administración General del Estado, en el ejercicio de su función de investigación, debe realizar estudios técnicos especializados en materia de vibraciones mecánicas, teniendo en cuenta el estado de la técnica y la experiencia obtenida en otros Estados.

En cumplimiento de este mandato el INSHT ha realizado un estudio del nivel de exposición a vibraciones mecánicas de más de 250 puestos de trabajo de diversos sectores de actividad afectados por el riesgo de vibraciones con una población laboral expuesta de más de 8600 operarios. La selección de los diferentes sectores

de actividad fue llevada a cabo por el grupo de trabajo de vibraciones creado con dicho fin y compuesto por expertos en vibraciones de distintas CCAA, y de los Centros Nacionales del INSHT.

Puede acceder a este documento picando en el siguiente enlace:

<http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/Resumen%20Estudio%20Exposición%20Vibraciones%20Mecánicas.pdf>

RIESGOS POR VIBRACIÓN DEL CUERPO ENTERO Y VIBRACIÓN LOCALIZADA MANO-BRAZO. GUÍA PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Este presente folleto, sirve para el cumplimiento de la demanda de valoración de riesgos y disminución de la exposición cuando aparecen vibraciones durante el trabajo y sirve también para la transposición nacional de la Directiva específica "Vibraciones" (2002/44/CE) en pequeñas y medianas empresas.

Está estructurado como sigue:

1. Bases
2. Valoración de riesgos y medidas para la disminución del riesgo
3. Anexo 1 y Anexo 2

Puede consultar el documento completo aquí:

[http://www.issa.int/Resources/Resources/Hazards-arising-from-whole-body-and-hand-arm-vibrations/\(language\)/esl-ES](http://www.issa.int/Resources/Resources/Hazards-arising-from-whole-body-and-hand-arm-vibrations/(language)/esl-ES)

Consejos Preventivos

EXPOSICIÓN AL LÁTEX RIESGO DE SENSIBILIZANTES LABORALES. ASPECTOS BÁSICOS.

Uno de los elementos preventivos más importantes y ampliamente utilizado en todos los procesos en que la asepsia es fundamental es el LÁTEX. Evidentemente el sector, sin ser el único, donde su utilización está más extendida es el sector sanitario. El látex se extrae de la corteza del árbol Hevea Brasiliensis añadiendo como estabilizador-conservante formaldehído, amoníaco o sulfito sódico, con el fin de evitar su coagulación. Este proceso de coagulación parece ser que sería debido a la agregación de las partículas de goma por una proteína, la heveína. Las células lactíferas también contienen otras proteínas capaces de degradar glucanos, quitina y peptidoglucanos. La goma del látex está formada por un polímero de cis-1,4-poliisopreno que se encuentra en dos formas: "trans" y "cis" que constituye el caucho de la H.Brasiliensis. Las proteínas constituyen una parte importante del látex, estabilizan las partículas de goma, y algunas de ellas son responsables de las reacciones de hipersensibilidad inmediata al látex natural.

El sector sanitario presenta múltiples riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo, al margen de los accidentes laborales, que se traducen en Enfermedades Profesionales cuyas causas pueden ser diferentes, pero una de las más importantes es la Sensibilización alérgica a las proteínas del Látex. En consecuencia, la seguridad exige una atención constante a las condiciones de trabajo por parte de los trabajadores, una inspección vigilante y el mantenimiento de un ambiente de trabajo seguro por parte de los empresarios. Entre los daños a la salud que se pueden encontrar están las enfermedades profesionales ocasionadas por mecanismo alérgico bien a través de la inhalación o bien por contacto de estas proteínas de látex.

Exposición a látex

La exposición más evidente y frecuente es la dérmica por vía de contacto directo con los guantes de látex; no obstante, se ha demostrado que los más altos niveles de concentración de proteínas de látex en el aire ambiente de las zonas sanitarias en que se utilizan mayor número de guantes facilita la exposición por vía inhalatoria.

Exposición a otros productos contenidos en las gomas

Las gomas en general pueden contener otros productos utilizados como aditivos en la fabricación del caucho, que pueden afectar a los trabajadores y esta afectación (casi siempre dermatitis de contacto) debe ser diferenciada de la patología producida por el mismo látex.

Los aditivos más frecuentes utilizados en la fabricación del caucho son:

- a. *Aceleradores de la vulcanización*: acetaldehídos, arilguanidinas, tiocarbamatos, sulfuros de tiouram, tiazoles (mercaptobenzotiazol) y sulfonamidas, entre los más importantes; no obstante, hay que fijarse muy bien en las fichas de datos de seguridad de los productos, pudiendo estar presentes otros como la trimetiltiourea.
- b. *Antioxidantes o antiozonizantes*: los más utilizados son los del tipo "amina" altamente sensibilizantes como el N-isopropil-N-fenyl-p-fenilendiamina, etc.
- c. *Frenadores o inhibidores*: el más utilizado es la N-ciclohexiltioftalimida.
- d. *Reforzadores y rellenos*: pigmentos, plastificantes y otros emulsificantes, suavizantes e incluso se pueden detectar sales de metales como el cromo.

¿Cómo se puede prevenir la alergia al látex?

1. Formación e información a los trabajadores potencialmente expuestos para que conozcan y comprendan:

o Los riesgos para la salud.

o Los síntomas indicativos de sensibilización.

o La importancia de comunicar los mínimos síntomas desde el inicio, para poder llevar a cabo un diagnóstico precoz de la enfermedad.

2. Control laboral de la exposición anual mediante la realización de revisiones clínicas para el diagnóstico de esta enfermedad y su prevención, recomendando un estudio anual de IgE específica a látex en aquellos trabajadores con riesgo de sensibilización.

3. Utilización de guantes con bajo contenido en cantidad de proteína de látex y sin polvo.

4. Identificación de todos los productos sanitarios con látex.

Otras fuentes industriales de exposición

Otras fuentes industriales de exposición en las que el látex está presente son las industrias de fabricación de pegamentos y adhesivos, neumáticos, botas y zapatos, anticongelantes y refrigeradores de agua, detergentes, fungicidas y germicidas, pinturas y barnices, industria fotográfica, textil (elásticos), prótesis ortopédicas, dediles de goma, fabricación de preservativos y, por supuesto, en la industria de fabricación de guantes de látex, etc.

¿Qué se debe hacer cuando exista la sospecha de que un trabajador esté sensibilizado?

Separar inmediatamente al trabajador afectado del ambiente laboral donde se están manipulando guantes u otros objetos de látex y aconsejarle que consulte al médico especialista utilizando, en el caso de los trabajadores sanitarios, guantes exentos de látex y sustituir todos los productos fabricados con látex por otros ya existentes en el mercado.

Conclusión

Los riesgos para la salud de los trabajadores expuestos en cualquiera de sus formas a látex, requieren en primer lugar una información y formación adecuada tanto de los trabajadores como de sus supervisores.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997
- RD 374/2001

Para saber más:

- ✓ www.insht.es

- ✓ [Evaluación de los métodos analíticos actuales para alérgenos del látex. Asociación Española de Alérgicos al Látex. Ministerio de Sanidad y Consumo](#)

Normativa

ORDEN DE 25 DE OCTUBRE DE 2010, por la que se determina el sistema de comunicación de sospecha de enfermedad profesional por las personas facultativas médicas de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales y se crea el fichero de carácter personal «Comunicación sospecha de enfermedad profesional»

ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, por la que se modifica la orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban nuevos modelos de solicitudes de inscripción y de renovación, de comunicación de variación de datos, de cancelación de la inscripción y de certificados de inscripción en este registro

Cláusula de Exención de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

***Para darse de baja pulse
aquí***